

ANEXO N° 1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO

[INICIO](#) [HISTORIA](#) [CULTURA](#) [LEYENDAS/ MITOS](#) [FOLKLORE](#) [CUENTOS](#) [36 ETNIAS](#) [BIOGRAFÍAS](#) [GEOGRAFÍA](#) [MATEMÁTICAS](#)



[Inicio](#) > [Geografía](#) > [Departamento de Tarija](#) > [San Lorenzo - Municipio de Méndez](#)

• San Lorenzo - Municipio de Méndez

Departamento: Tarija — **Provincia:** Méndez — **Sección:** Primera

¿Cómo es el municipio de San Lorenzo (c. Villa San Lorenzo)?

San Lorenzo (c. Villa San Lorenzo), primera sección de la provincia Méndez del departamento de Tarija, limita al norte con el departamento de Chuquisaca, al sur con las provincias Cercado y Avilez, al este con las provincias Cercado y O'Connor, y al oeste con el municipio El Puente. El acceso a la localidad de San Lorenzo se da mediante una carretera asfaltada que la vincula con la ciudad de Tarija, distante a 20 kms.

Posee una topografía muy irregular, con altitudes variadas: zona alta, con formaciones montañosas, y zona baja, constituida por valles y algunas planicies. Los principales ríos son el Pilaya (límite con Chuquisaca) que tiene los siguientes afluentes: Cuesta Colorada, Mollar, Temporal, Pajonal y Cajas; y el río Guadalquivir, con los afluentes Calama, Coimata Pajchani, Erquis y La Victoria. Debido a las diferencias de altitud, se presentan una variedad de climas: semiárido, fresco, mesotermal, subandino, cabecera de valle, valle y subtropical.

Históricamente, San Lorenzo es conocida como la cuna del héroe de la Batalla de La Tablada, Eustaquio "Moto" Méndez, cuya casa es un centro de atracción turística.

Actividades económicas del municipio de San Lorenzo

La principal actividad económica de la población es la agricultura, con más de 6.000 hectáreas con los siguientes cultivos: papa, maíz, trigo, arveja, hortalizas y frutales. La producción está destinada a la comercialización, al consumo doméstico y como forraje para los animales. La ventaja de tener una topografía irregular y superficies planas permite a los productores realizar dos siembras al año, denominadas miska y tardía, practicándose, asimismo, la rotación de cultivos.

La crianza de ganado bovino, sobre todo lechero, y otras especies menores, como el ovino, caprino y aves, es otra de las actividades principales de los pobladores del Municipio. La actividad pecuaria se ha diversificado con la introducción de ganado lechero holstein.

¿Cuáles son las actividades para impulsar el desarrollo del municipio de San Lorenzo)?

Asimismo, la diversidad de recursos hídricos permite la presencia de diferentes variedades de peces. En el río Pilaya se practica la pesca del sábalo, actividad que podría ser realizada a mayor escala, con el mejoramiento de los caminos que vinculen a las comunidades ribereñas con los centros de consumo.

Depto. Tarija

[Fauna de Tarija](#)

[Flora de Tarija](#)

[Mapa hidrográfico de Tarija](#)

[Mapa orográfico de Tarija](#)

[Provincia Cercado - Tarija \(Mapa\)](#)

• [Tarija - Municipio de Cercado](#)

[Provincia Aniceto Arce \(Mapa\)](#)

• [Padcaya - Municipio de Arce](#)

• [Bermejo - Municipio de Arce](#)

[Provincia Gran Chaco \(Mapa\)](#)

• [Yacuiba - Municipio de Gran Chaco](#)

• [Caraparí - Municipio de Gran Chaco](#)

• [Villa Montes - Municipio de Gran Chaco](#)

[Provincia José María Aviléz \(Mapa\)](#)

• [Uriondo - Municipio de Aviléz](#)

• [Yunchará - Municipio de Aviléz](#)

[Provincia Eustaquio Méndez \(Mapa\)](#)

• [San Lorenzo - Municipio de Méndez](#)

• [El Puente - Municipio de Méndez](#)

[Provincia Burnett O'connor \(Mapa\)](#)

• [Entre Ríos - Municipio de O'Connor](#)

Geografía

[Orografía de Bolivia](#)

[Hidrografía de Bolivia](#)

[Departamento de Chuquisaca](#)

[Departamento de Cochabamba](#)

[Departamento de La Paz](#)

ANEXO N° 2 PROMUEVEN AMPLIAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN MUNICIPIO DE SAN Iorenzo

☎ 6644095 ✉ ptarija@hotmail.com

[Inicio](#) [Empresa](#) [Productos](#)



[Noticias](#) [Recetas](#) [Contactos](#)

Promueven ampliar producción de leche en provincia Méndez

Noticias

Tarija - Bolivia.- Con una inversión que supera los 21 millones bolivianos, financiados por Gobernación del departamento de Tarija, los productores de leche de la provincia Méndez promueven la construcción de establos, el mejoramiento del ganado vacuno y la producción de forraje, a fin de garantizar la provisión de materia prima a las empresas de lácteos que operan en la ciudad.

El proyecto que fue refrendado con un decreto departamental se ejecutará por fases en el lapso de tres años y beneficiará a unas 415 familias de 13 comunidades para las cuales se prevé construir establos.

De acuerdo con datos de la Agrupación de Lecheros Moto Méndez, la producción total de leche en el Valle Central de Tarija supera los 16 mil litros por día, de lo cual la provincia Méndez produce un poco más del 60 por ciento. De toda esta producción de leche la gran parte se vende a la empresa de lácteos Pii Tarija, Prolac y unos 2.500 a 2700 litros de leche por día se venden a Lacteosbol, que no tiene capacidad de comprar más.

Search

Recent Posts

[Diana para San Juan](#)

[Arroz con leche](#)

[Promueven ampliar producción de leche en provincia Méndez](#)

[Rosillas y el secreto del sabor del queso criollo](#)

[Pii Tarija lanza nueva línea de productos lácteos](#)

Recent Comments

**ANEXO N° 3 LEY N° 775 - LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN
SALUDABLE**

LEY N° 775

LEY DE 08 DE ENERO DE 2016

EVO MORALES AYMA

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecer lineamientos y mecanismos para promover hábitos alimentarios saludables en la población boliviana, a fin de prevenir las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta.

ARTÍCULO 2. (FINALIDAD). La presente Ley tiene la finalidad de contribuir al ejercicio del derecho humano a la salud y a la alimentación sana, adecuada y suficiente para Vivir Bien.

ARTÍCULO 3. (ALCANCE). La presente Ley comprende:

- a. Promoción de hábitos alimentarios saludables y fomento de la actividad física.
- b. Regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas.
- c. Regulación de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.

ARTÍCULO 4. (MARCO COMPETENCIAL). La presente Ley se enmarca dentro de la competencia exclusiva del nivel central del Estado, definida en el numeral 17 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado.

ANEXO N° 4 COMER SANO, UNA REGLA QUE OLVIDAN LOS TARIJEÑOS



Comer sano, una regla que olvidan los tarijeños

Escrito por Redacción central/El País eN | Nov 21, 2017 | tamaño de la fuente | Imprimir | Email

SECCIONES ARCHIVO

ARCHIVO ECOS DE TARIJA

ARCHIVO NACIONAL

ARCHIVO INTERNACIONAL

ARCHIVO POLÍTICA Y ECONOMÍA

ARCHIVO CRÓNICA

ARCHIVO OPINIÓN

ARCHIVO CAMPEÓN

ARCHIVO EDITORIAL

ARCHIVO SOCIEDAD Y SEGURIDAD

nutrientes incluyen las proteínas, los carbohidratos, las grasas, el agua, las vitaminas y los minerales.

La nutrición es importante para todos. Combinada con la actividad física y un peso saludable, la buena alimentación es una forma excelente de ayudar a tu cuerpo a mantenerse fuerte y saludable. Si tienes antecedentes de cáncer de mama o estás en tratamiento, la buena alimentación es especialmente importante para ti. Lo que comes puede influir en tu sistema inmunitario, tu estado de ánimo y tu nivel de energía.

Así lo recomiendan los médicos y los nutricionistas. Sin embargo, por diversos factores son pocas las personas que se alimentan bien en Tarija. "Tengo mil cosas que hacer, salgo corriendo al trabajo y no alcanzo a tomar desayuno, luego voy directo al almuerzo y de ahí en la noche muy tarde ceno algo", cuenta Claudia Torrico, quien ocupa la mayor parte de su tiempo trabajando como ginecóloga en un centro médico.

Pero ella no es la única, pues Diego Herrera también comenta que trabaja en un banco de la ciudad, por lo que sale temprano de su casa, sin desayunar, y almuerza recién a las cinco de la tarde.

Empero, no todas las personas no se alimentan bien por falta de tiempo, hay muchas otras que no lo hacen por desconocimiento y se llenan de "comida chatarra". Para Claudia Gálvez es muy complicado influir en la alimentación de sus tres hijos fuera de casa. Revela que en el colegio comen papafritas, hamburguesas y dulces.

Sobre este tema en Tarija desde el año 2016 se viene anunciando la implementación de kioscos saludables. La Intendencia Municipal de Cercado inició la campaña con el objetivo de retirar productos de mala calidad de los kioscos de las unidades educativas y concientizar a las vendedoras que incluyan productos saludables como frutas. Sin embargo, esto no ha tenido grandes resultados.

Un estudio de la Universidad Privada Domingo Savio reveló que sólo el 33% de la población tarijeña considera su alimentación como saludable. Para los nutricionistas consultados esto es un grave peligro, pues varias enfermedades se originan en una mala alimentación. El especialista Guido Dávalos explicó que entre tantos problemas de salud que derivan de la mala alimentación están la obesidad, la diabetes, la anorexia, la bulimia y las enfermedades gastrointestinales.

Etiquetado como
REPORTAJES

Visto
3228 veces

ANEXO N° 5 PRODUCCIÓN DEL GANADO BOVINO POR DEPARTAMENTO

BOLIVIA: PRODUCCIÓN LECHE DE GANADO BOVINO POR DEPARTAMENTO, SEGÚN AÑO, 1990 - 2019

(En litros)

AÑO	Bolivia	Chuquisaca	La Paz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Tarija	Santa Cruz	Beni	Pando
2009	400.006.804	9.312.106	41.925.978	84.595.332	7.369.353	1.842.435	11.247.526	238.332.108	4.294.473	1.087.494
2010	415.469.641	9.311.603	46.876.499	94.033.365	7.497.960	1.812.034	11.536.771	238.896.773	4.393.177	1.111.459
2011	425.557.048	9.310.028	49.517.776	110.890.820	7.677.222	1.686.131	11.982.786	228.860.679	4.494.951	1.136.655
2012	479.731.208	8.908.022	54.129.801	137.735.122	7.869.486	1.686.331	12.993.892	250.644.082	4.601.617	1.162.854
2013	531.902.596	8.575.870	56.345.973	164.610.413	8.406.108	1.655.794	14.118.480	272.318.563	4.708.341	1.163.054
2014	544.175.448	8.267.743	56.528.900	171.446.067	8.431.108	1.578.881	14.202.309	277.824.446	4.733.341	1.162.654
2015	556.448.300	7.959.615	56.878.445	182.813.653	8.456.108	1.481.967	14.286.138	278.715.248	4.758.341	1.098.785
2016(p)	529.623.615	7.763.654	52.277.135	148.868.091	8.540.669	1.407.065	14.143.277	290.872.752	4.663.174	1.087.797
2017(p)	543.508.592	7.793.884	53.156.382	152.396.265	8.655.014	1.411.283	14.396.425	299.840.865	4.753.235	1.105.239
2018(p)	544.412.362	7.806.844	53.244.772	152.649.676	8.669.406	1.413.630	14.420.364	300.339.454	4.761.139	1.107.077
2019(p)	537.920.618	7.481.668	51.716.114	147.040.829	8.565.669	1.320.152	14.227.106	301.825.244	4.688.174	1.055.663

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL y TIERRAS

ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA ENA - 2008

CENSO NACIONAL AGROPECUARIA - CA-2013

ENCUESTA AGROPECUARIA - EA 2015

Nota: El ajuste de la serie se ha basado en información de programas y proyectos del MDRyT desde 2009

Proleche: Registro de acopio de leche por las industrias a partir de 2012

(p) preliminar

ANEXO N° 6 SAN LORENZO PRODUCE EL 50% DE LA LECHE QUE CONSUME TARIJA

El País

SECCIONES ECOS DE TARIJA NACIONAL CAMPEÓN EDICIÓN PDF [Suscribete](#)

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA STARS La ÚNICA universidad de Bolivia en presentar **ECOSISTEMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL**

San Lorenzo produce el 50% de la leche que consume Tarija

De las 87 comunidades que pertenecen a San Lorenzo, 15 son productoras de leche y aglutinan a unas 600 familias que comercializan este producto. Según el subgobernador de este municipio, René Valdez, logran generar 25.000 litros por día y es el 50 por ciento de lo que consume Tarija. Valdez...

Roberto Patiño / El País | 27/05/2019 02:03

APRENDIZAJE VIRTUAL

Create, edit, and eSign all in one place.
Nitro Productivity Suite

SECCIONES ECOS DE TARIJA NACIONAL CAMPEÓN EDICIÓN PDF [Suscribete](#)

Entretanto, el presidente de la Asociación de Lecheros de Rancho Norte “San Marcos”, Oswaldo Yelma Cabezas, sostuvo que el rubro es sacrificado y que el esfuerzo no es compensado por los bajos precios que pagan las plantas industrializadoras, además de los insumos que se necesitan como las semillas para el forraje, alimento balanceado y les queda poco para el sustento.

A su turno, el miembro de la Asociación, Miguel Ángel Pérez, que asegura tener muchos años de experiencia en el rubro, apuntó que los problemas con lo que más frecuentemente tropiezan es la adecuación del forraje, la falta de apoyo técnico y demandó en especial un sostén en cuanto a la inseminación artificial para mejorar las razas de las reses productoras de leche.

“Mantener un animal de leche es tedioso, cuesta conservarlo, respecto a la inversión que se realiza, el dinero que se recupera es muy bajo, por ejemplo entregan a Lacteosbol el litro a 3,50 y 3,80 bolivianos cuando en el mercado departamental y nacional está arriba de los cinco bolivianos”, sostuvo.

Agregó que la hoja de costos es elevada porque deben velar por la alimentación del ganado, conseguir asesoramiento técnico, gastos con la veterinaria, hacer un seguimiento de la salud del animal que debe tener sus controles mensuales porque son sensibles a adquirir

APRENDIZAJE VIRTUAL

Create, edit, and eSign all in one place.
Nitro Productivity Suite

[Buy Now](#)

ANEXO N° 7 LECHEROS DONAN SU PRODUCCIÓN POR CUARENTENA Y FALTA DE MERCADO

El País

SECCIONES



ECOS DE TARIJA

NACIONAL

CAMPEÓN

EDICIÓN



Suscribete



Lecheros donan su producción por cuarentena y falta de mercado

A causa de que las empresas industrializadoras adoptaron estrategias para reducir la compra de la leche a sus productores, estos optaron por producir queso, pero que tampoco pueden venderlo en la mayoría de los casos, por lo que, en el caso de los que viven en San Lorenzo, optaron por donarla a...

ECOS DE TARIJA

Roberto Patiño / El País | 16/04/2020 02:31 |



Pérdidas

El presidente de los lecheros de la comunidad de San Pedro en San Lorenzo, Omar Méndez, contó que a raíz de la cuarentena impuesta para evitar el contagio del Covid - 19 las diferentes empresas como Lacteosbol - ahora Empresa Boliviana de Alimentos (EBA) - que se encuentra en la provincia Méndez, Pil y Prolac en Tarija, adoptaron acciones para evitar pérdidas.

Por ejemplo, dijo, ellos entregan su producto a Lacteosbol, cada familia otorgaba entre 100 y 300 litros diarios, pero actualmente redujeron el cupo a solo 50, por lo que a muchos les sobra bastante, esa empresa tiene problemas para sacarla al exterior del país y tampoco puede contar con el desayuno escolar porque paralizaron las clases.

Una de las consecuencias es que los lecheros contratan a familias de manera mensual, por lo que la ganancia por el cupo asignado no les alcanza para los sueldos ni para la alimentación del ganado. Por otra parte, las otras empresas bajaron el precio del litro de leche, que era 3,80 bolivianos ahora lo compran entre 2,50 y 2 bolivianos.

Son unas 145 familias productoras afectadas, con el resto que les queda optaron por hacer queso, pero que no pueden venderlo fácilmente, incluso redujeron el precio a entre 15 y 20 bolivianos el kilo. Por estas razones optaron por regalar el excedente de la leche a familias de barrios y comunidades que los necesitan, "donarles por lo menos un litrito a cada una de ellas".

LO ÚLTIMO

LO MÁS VISTO

1 ¿La COB al margen del MAS? Morales pide a las bases

ANEXO N° 8 TRÁMITES PARA LA APERTURA DE UN NEGOCIO

Para la apertura de un negocio (EMPRESA), a continuación, se detalla los trámites y procedimientos más importantes que se debe realizar en las instituciones con las cuales mantiene una relación directa los negocios (EMPRESAS).

1.- REGISTRO EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Para inscribirse al Régimen General todas las personas Naturales, Empresas Unipersonales y Personas Jurídicas, deben ingresar a la siguiente dirección: www.impuestos.gob.bo, en el enlace correspondiente a la oficina virtual. Deberán crear un usuario con el cual acceden al formulario MASI-001. Una vez llenado el formulario se generará un número de trámite con el cual debe apersonarse el titular del NIT o representante legal, en un plazo de 20 días corridos, con el formulario correspondiente llenado, a la Plataforma de Atención de su jurisdicción, para completar la inscripción, llevando consigo todos los documentos detallados para el trámite.

Para fines administrativos, todas las Sociedades Anónimas (S.A.) y Empresas Públicas serán categorizadas como GRACO (Grandes contribuyentes) debiendo realizar el trámite en dependencias de la gerencia de GRACO de su jurisdicción.

LA INSCRIPCIÓN AL NIT REQUIERE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Para personas naturales (Incluye empresas unipersonales)

- a) Documento de identidad vigente (Cédula de Identidad para los nacionales o Carnet de Extranjería para los extranjeros)
- b) Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del domicilio fiscal y habitual cuya fecha de emisión no tenga antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción,
- c) Croquis del domicilio fiscal y domicilio habitual.
- d) Balance de apertura, firmado por el titular y el profesional competente, cuando se trate de una Empresa Unipersonal
- e) Matrícula de comercio o certificado de actualización (FUNDEMPRESA)
- f) Número de trámite generado en la oficina virtual (internet)

Personas jurídicas

- a) Testimonio de Constitución de sociedad/Ley o Acuerdo marco/Testimonio de personaría jurídica/Acta de asamblea debidamente notariada/Resolución de creación (de acuerdo al carácter de entidad)
- b) Documento de identidad vigente del representante legal (Cédula de identidad para los nacionales o carnet de extranjería para extranjeros)
- c) Poder notariado que establezca las facultades del representante legal a la entidad.
- d) Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del domicilio fiscal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción.
- e) Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del domicilio habitual del representante legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción.
- f) Resolución Administrativa del Gobierno Autónomo Departamental que acredite la actividad de turismo respectivo (sólo para dicha actividad)
- g) Croquis del domicilio fiscal y domicilio habitual de representante legal.
- h) Balance de apertura de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional competente.
- i) Matrícula de Comercio o Certificado DE actualización (FUNDEMPRESA)
- j) Número de trámite generado en la oficina virtual (Internet)

Adicionalmente, de acuerdo a la característica tributaria y actividad económica, se solicitarán otros documentos que serán detallados en el listado de los documentos soporte del formulario de solicitud MASI-001.

Finalmente, el solicitante deberá presentar los documentos originales detallados en el formulario de solicitud MASI-001, para hacer escaneados y almacenados en la base de datos del Servicio de Impuestos Nacionales.

Con el número de trámite generado en la oficina virtual, el funcionario de plataforma procederá a la captura de las huellas digitales, fotografía y firma del solicitante en el acto de inscripción (en caso de personas jurídicas se captura la información del representante legal)

Se realizará también la georreferenciación el domicilio fiscal, ubicando el mismo en un mapa digital que permitirá registrar coordenadas geográficas, facilitando su localización.

ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El funcionario de plataforma de atención hará entrega al contribuyente de los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción al padrón
- Documento de exhibición del NIT
- Tarjeta de acceso a la oficina virtual
- Sticker (Para transportistas)

2.- GUÍA DE TRÁMITES DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS HONORABLE ALCALDÍA MUNICIPAL

(Comerciales, Industriales y Actividades en General)

- Debe apersonarse a la ventanilla única de trámites de licencias de funcionamiento.
- Recabar y llenar el formulario único de declaración jurada e inspección
- Una vez que cuente con su documento presentarlo en un folder. Incluyendo los documentos requeridos

REQUISITOS:

1. Fotocopia de C.I.
2. Fotocopia de NIT
3. Balance de apertura

a. COMERCIO MAYOR Y COMERCIO MENOR

Los requisitos 1, 2 y 3 incluyendo además:

4. Documento de constitución de sociedad (Empresas jurídicas)
5. Inscripción en FUNDEMPRESA

6. Fotocopia certificación de SEDES (Carnet sanitario) (Si corresponde)
7. Certificado de la Dirección de Defensa del Consumidor (ODECO)

b. COMERCIO MINORISTA

El requisito 1 incluyendo además:

4. Certificado de Dirección de Defensa del Consumidor (Venta de comidas y otros)
5. Fotocopias de certificación de SEDES (Carnet sanitario) (Venta de comidas y otros)

c. SECTOR INDUSTRIAL

Los requisitos 1, 2 y 3 incluyendo además:

4. Documento de constitución de sociedad (Empresas jurídicas)
5. Licencia ambiental
6. Autorización sanitaria SEDES (Carnet sanitario)
7. Informe técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano
8. Las Empresas Unipersonales y Jurídicas: Inscripción en FUNDEMPRESA
9. Certificación de YPFB para estaciones distribuidoras y comercializadoras de gas licuado

3.- REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA FUNDEMPRESA

INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL O EMPRESA UNIPERSONAL

Se entiende por comerciante individual o empresa unipersonal a la persona natural que ejerce el comercio en forma individual y por cuenta propia, haciendo de esta una actividad económica habitual.

REQUISITOS:

1. Formulario N° 0020/03 de solicitud de matrícula de comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el comerciante individual (propietario) o representante legal de la empresa.

2. Si el capital inicial es Bs. 27.736 o mayor, presentar balance de apertura firmado por el comerciante individual (propietario) o al representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores. Si el capital inicial es menor a Bs. 27.736 los comerciantes no tienen la obligatoriedad de presentar el balance de apertura.
3. Cédula de identidad original del comerciante individual o propietario (únicamente para verificación) y fotocopia simple de la misma firmada por el titular. En caso de no presentar la cédula de identidad original, debe presentar fotocopia legalizada de la misma emitida por el Departamento de Identificación de la Policía Nacional.

Si el comerciante individual o propietario es extranjero debe presentar el documento original que acredite su radicatoria en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: Visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de 2 años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso puede también presentar certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.

4. En caso de tener representante legal, se debe adjuntar el testimonio de poder correspondiente en original y fotocopia legalizada, debiendo obviarse el requisito exigido en el punto 3.

ARANCEL:

Empresa unipersonal Bs. 260

PLAZO DEL TRÁMITE:

Un día hábil, computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el registro de comercio.

4.- REGISTRO EN LA AFP

ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES

Requisitos generales

INSCRIPCIÓN DEL EMPLEADOR AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO (SSO)

Todas las empresas instituciones y organizaciones sean públicas o privadas, que cuenten con dependientes, tienen la obligación de registrarse a una AFP

I. Requisitos:

- a) Llenar el Formulario de Inscripción del Empleador (FIE) que será proporcionado por la AFP
- b) Fotocopia del N° de NIT
- c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal

II. Casos de modificación o actualización de datos generales

a) Cambio de representante legal

- Llenar el Formulario Único de Solicitudes (FUS) o presentar carta de solicitud
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal

b) Cambio de dirección y teléfono

- Llenar el Formulario Único de Solicitud (FUS) a presentar carta de solicitud

c) Actualización de sucursales

- Solicitar a la AFP el Formulario de Inscripción del Empleador (FIE) y actualizar los datos según corresponda

d) Cambio de razón social y/o NIT

- Solicitar a la AFP el Formulario de Inscripción del Empleador (FIE) y presentar los mismos documentos detallados en el inciso 1 (Requisitos)

e) Baja temporal de la empresa

- Carta indicando el último período que cotizó al SSO
- Planilla con el detalle de dependientes dados de baja

- Fotocopia de la baja de la caja

f) Baja definitiva

- Dar de baja a todos sus dependientes en el Formulario de Pago de Contribuyentes (FPC)
- Carta indicando el último período que se cotizó al SSO
- Testimonio presentado a Impuestos Nacionales solicitando la baja del NIT
- Planilla con el detalle de dependientes dados de baja
- Fotocopia de baja de la caja y finiquito sellado por el Ministerio de Trabajo

g) Fusiones

- Carta indicando el último período de cotización con la anterior razón social y NIT
- Realizar baja definitiva (Ver inciso F)
- Presentar los requisitos indicados en el inciso 1

Nota:

1.- La documentación antes detallada, corresponde a los requisitos mínimos para una adecuación adecuada atención, en los casos particulares se podrá solicitar documentación sustituta o adicional.

2.- Ningún empleador puede dar de baja temporal, menos definitiva, sin previamente retirar a todos sus dependientes y tener todos los aportes cancelados.

5.- AFILIACIÓN A LA CAJA NACIONAL DE SALUD

REQUISITOS PARA AFILIACIÓN DE EMPRESA

- Formulario AVC-01 (Llenado por la empresa) Bs. 5
- Formulario AVC-02 (Presentar en banco) Bs. 5
- Formulario RCI-11 Comprobante de pago mensual Bs. 3
- Balance de apertura
- Fotocopia del NIT
- Planilla de sueldos en 5 ejemplares (fotocopia)
- Fotocopia de carnet de identidad del representante legal o propietario
- Licencia de funcionamiento de FUNDEMPRESA o de la H.A.M.T.

- Testimonio de Constitución de empresa (en caso de sociedades)
- Poder notariado del representante legal (en caso de sociedades)

Con el formulario N° AVC-01 se da inicio a la afiliación de la empresa a la CNS, aquí se consigna todos los datos de la empresa.

Luego la CNS procede a la afiliación de la empresa, otorgándole el carnet del empleador – Form. N° AVC-02, donde se le asigna un número.

Ejemplo: 07-600-2404 → Número correlativo a la cantidad de empresas afiliadas
 ↓ Tipo de actividad (Comercial)
 ↓ Corresponde al departamento (Tarija)

El Form. N° RCI-1A, se debe presentar en forma mensual, como comprobante de pago mensual de aportes - aporte patronal del 10% sobre planilla de sueldos y salarios - y otros aportes y deducciones de ley.

REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN POR PRIMERA VEZ DEL TRABAJADOR:

- Examen pre-ocupacional
- Formulario AVC-04
- Formulario AVC-05
- Certificado de nacimiento del trabajador
- Certificado de nacimiento de la esposa
- Certificado de matrimonio
- Certificados de nacimiento de hijos menores de 19 años
- Acta de reconocimiento (no casados)
- Papeleta de pago del último mes
- Fotocopia de carnet de identidad del trabajador y de la esposa

Toda la documentación presentar en original, una vez terminado el trámite se devuelve toda la documentación.

6.- MINISTERIO DE TRABAJO

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS:

- a) Registro obligatorio de empleadores con una boleta de Bs. 80

- **EMPRESA UNIPERSONAL**
 - Cédula de identidad del propietario
 - Copia del NIT
 - Copia inscripción al FUNDEMPRESA
 - Formulario de inscripción

- b) Contratos de trabajo: una original y dos copias, más una boleta de Bs. 10 por cada contrato

- c) Libro de asistencia, con más una boleta Bs. 30

- d) Libro de denuncias de accidentes de trabajo, sin boleta

- e) Las empresas que no cuentan con trabajadores, están obligadas a registrarse en el ROE y presentar sus planillas y declaración jurada sin movimiento, con una boleta de Bs. 40

- f) Planilla de sueldos y salarios de los trabajadores permanentes. En el modelo establecido por el Ministerio de Trabajo de acuerdo a la R.M. 448/08 (para la presentación de planillas trimestrales)

- g) Formulario de declaración jurada de planillas de sueldos y salarios, adjuntar boleta de depósito de Bs. 40 en el caso que el total ganado exceda los Bs. 10.000, depositar Bs. 80 (adjuntar fotocopia de la planilla de la AFP y comprobante de pago del seguro social), para las planillas trimestrales.

- h) Todo depósito debe realizarse en forma individual a la cuenta No 1-6036425 del BANCO UNIÓN S.A,

- i) La documentación bajar de la página web: www.mintrabajo.gob.bo

ANEXO N° 9 DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA

El Decreto Supremo N° 3567 en su artículo 6 (Clasificación de las empresas), expresa lo siguiente:

En función al valor del índice de clasificación del tamaño de empresa y de acuerdo al Anexo adjunto al presente Decreto Supremo, que considera los criterios de las ventas anuales, el número de trabajadores y el patrimonio neto, se establece la siguiente clasificación del tamaño de las empresas:

Tamaño de empresa	Índice
Microempresa	$0 < I \leq 0.035$
Pequeña empresa	$0.035 < I \leq 0.115$
Mediana empresa	$0.115 < I \leq 1$
Gran empresa	$I > 1$

$$I = \sqrt[3]{\frac{\text{Ingreso por ventas}}{35.000.000}} + \frac{\text{Patrimonio}}{21.000.000} + \frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores}}{100}$$

$$I = \sqrt[3]{\frac{442.460,85}{35.000.000}} + \frac{182.361}{21.000.00} + \frac{4}{100} = 0,039$$

Después de realizar el cálculo respectivo se llega a la conclusión de que DELIGURT es una pequeña empresa, debido a que el índice calculado se encuentra dentro del rango correspondiente a esta clasificación de empresa.

ANEXO N° 10 CONTRATO DE ALQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA DE DELIGURT

CONTRATO DE ALQUILER

Conste por el presente documento privado de contrato de ALQUILER, que el mismo a solo reconocimiento de firmas y rúbricas entre partes suscribientes se podrá elevar a documento público; el mismo que es suscrito bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - (PROPIETARIO) Yo; PEDRO YELMA con número de C.I. 10647826 TJ, mayor de edad y hábil por derecho, boliviano, al presente declaro ser legítima propietaria de un bien inmueble ubicado en la Provincia Méndez comunidad Rancho Norte, a la altura del kilómetro 13 de la carretera principal que conecta a la provincia Méndez-Cercado, inmueble que está debidamente registrado en la Oficina de Derechos Reales.

SEGUNDA. - (OBJETO), Al presente, por convenir a mis intereses, de mi libre y espontánea voluntad, DOY, en contrato de alquiler mi propiedad al igual que la infraestructura que se encuentra en ella, del inmueble señalado en la cláusula primera, con servicio de agua y energía eléctrica, a favor de la señorita: ADRIANA ALBORMOZ con numero de C.I. 7225667, por acuerdo de partes el canon del alquiler es por la suma de Bs. 1500.- (MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) mensual. Asimismo, declaro recibir la suma de Bs. 1000.- como garantía del cumplimiento del contrato, misma que será devuelto a la finalización del contrato.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - Los inquilinos cancelarán por concepto del canon de alquiler el día 18 de cada mes, al mes cumplido.

CUARTA. - PLAZO. - Por acuerdo libre de partes el contrato tendrá duración de 1 año, computable desde la suscripción del presente contrato, contrato que se podrá renovar por acuerdo de partes, en consecuencia, a la finalización del presente contrato los inquilinos devolverán a la propietaria el objeto del presente contrato en las mismas condiciones que reciben.

QUINTA. - Los inquilinos, se comprometen a cuidar y conservar en buen estado los ambientes que recibe en calidad de alquiler; para el pago de servicio de luz y agua será cancelado por los inquilinos a prorrata es decir conjuntamente con otros ocupantes del inmueble de acuerdo a la factura de cada servicio. Por otro parte, los inquilinos son responsables de cualquier destrucción o deterioro que pudiera producirse durante la vigencia del contrato, salvo aquellos que por desgaste normal o por uso corriente que se hubieran producido.

SEXTA (USO Y DEVOLUCIÓN). - Los inquilinos reciben para use de TIENDA PARA TALLER quedando prohibido darle otro uso, o sub alquilar a terceras personas bajo alternativa de resolución de contrato.

SEPTIMA. - Nosotros, por un lado, PEDRO YELMA como propietaria, y por otra parte ADRIANA ALBORNOZ en calidad de inquilinos, declaramos nuestra plena conformidad a cada una de las cláusulas estipuladas en el presente documento, por lo que firmamos al pie del mismo.

Tarija, 15 de enero de 2021

C.I. N° 10647826
PROPIETARIO

C.I. N° 722567
INQUILINOS

Numero promedio de personas por hogar según departamento



Cuadro N° 3.03.03.01

BOLIVIA: NÚMERO PROMEDIO DE PERSONAS POR HOGAR, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2011-2019

(En porcentaje)

ÁREA Y DEPARTAMENTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	3,84	3,79	3,71	3,67	3,61	3,44	3,35	3,28	3,34
Urbana	3,84	3,79	3,74	3,72	3,66	3,49	3,48	3,34	3,39
Rural	3,82	3,80	3,64	3,55	3,51	3,33	3,09	3,15	3,21
Chuquisaca	3,81	3,69	3,62	3,34	3,67	3,33	3,31	3,47	3,47
La Paz	3,71	3,62	3,56	3,51	3,49	3,24	3,32	3,27	3,27
Cochabamba	3,82	3,84	3,73	3,65	3,67	3,54	3,39	3,31	3,42
Oruro	3,72	3,42	3,50	3,51	3,31	3,20	3,32	3,09	3,19
Potosí	3,74	3,68	3,80	3,73	3,45	3,63	2,96	3,06	3,11
Tarija	3,79	3,50	3,52	3,55	3,54	3,21	3,11	3,01	3,25
Santa Cruz	3,97	4,04	3,82	3,83	3,73	3,55	3,48	3,30	3,42
Beni	4,46	4,51	4,41	4,45	4,05	3,92	3,62	3,84	3,38
Pando	3,87	4,27	3,67	4,14	3,93	3,87	3,88	3,65	3,54

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Hogares 2011-2019

Porcentaje de habitantes en el area urbana y rural del municipio de Tarija



Aniversario de fundación:

240 mil habitantes viven en la ciudad de Tarija

La Paz, 04 de Julio 2016.- Al celebrarse 442 años de fundación de la ciudad de Tarija, la población de este municipio de acuerdo a proyecciones al 2016 asciende a 240.000 habitantes, de esta cifra el 51,1% son mujeres y el 48,9% son hombres, informó hoy el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En el Censo 2012, la población empadronada del municipio de Tarija era 212.856 habitantes, de los cuales el 87,4% vivía en el área urbana y el 12,6% en la zona rural, registrando una tasa anual de crecimiento intercensal 2001-2012 de 2,6%.

En este municipio 96 de cada cien personas de 15 años o más declaró sabe leer y escribir, y 88 de cada 100 habitantes manifestó asistir a una unidad educativa, según datos establecidos en el Censo 2012.

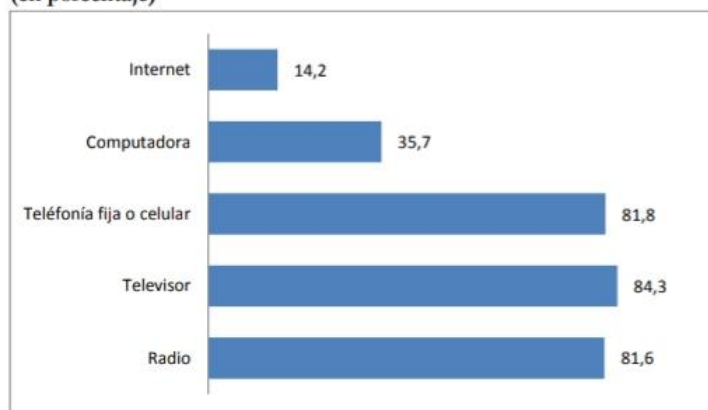
TASA DE ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS			TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR DE POBLACIÓN DE 6 A 19 AÑOS		
Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
95,9	98,2	93,9	87,5	86,4	88,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Censo 2012

De acuerdo a datos del Censo 2012, el 14,2 de las viviendas censadas en la ciudad de Tarija disponían de servicio de internet, cifra superior a la nacional que llegó a 9,6%, así también el 35,7% de las viviendas particulares con habitantes presentes en el municipio posee una computadora en tanto que a nivel nacional el 23,6% cuenta con este equipo.

TARIJA: DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA VIVIENDA, CENSO 2012

(en porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística



AÑO 2020

Municipio de San Lorenzo

El municipio de San Lorenzo, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), cuenta con 25.101 habitantes en el año 2020 y el número promedio de personas por hogar en el departamento de Tarija es de 3,25; existiendo así 7.723 familias aproximadamente.

$$\frac{25.101 \text{ habitantes}}{3,25 \text{ personas por hogar}} = 7.723 \text{ familias}$$

Ciudad de Tarija

El municipio de Tarija, según proyecciones del INE cuenta con 262.062 habitantes en el año 2020, considerando que 87,4% vive en el área urbana y el 12,6% en la zona rural, la ciudad de Tarija cuenta con 229.042 habitantes aproximadamente y el número promedio de personas por hogar en el departamento de Tarija es de 3,25 existiendo de esta manera 41.406 familias aproximadamente.

$$262.062 \text{ habitantes} \times 87,4\% = 229.042 \text{ habitantes}$$

$$\frac{229.042 \text{ habitantes}}{3,25 \text{ personas por hogar}} = 70.474 \text{ familias}$$

Cantidad total de familias

$$\text{N}^\circ \text{ de familias total} = 7.723 + 70.474 = 78.197 \text{ familias}$$

**ANEXO N° 12 ENCUESTA APLICADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
ENCUESTA DIRIGIDA A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENO Y
LA CIUDAD DE TARIJA**

La presente encuesta se realizó con el fin de recabar información relacionada al consumo de yogurt artesanal en el mercado mendeño y tarijeño.

Datos generales:

Ciudad: N° de integrantes de familia:

1) ¿Su familia consume yogurt?

Si

No

2) ¿Cada cuánto tiempo compra yogurt su familia?

Cada mes

Cada 15 días

Cada semana

Mas de una vez por semana

3) ¿Cada vez que compra yogurt que cantidad adquiere?

Mas de tres litros de yogurt

Tres litros de yogurt

Dos litros de yogurt

Un litro de yogurt

4) De la lista que se encuentra a continuación, marque con una X de acuerdo a la importancia que les dan a las siguientes características (Siendo 1 la característica menos importante y 5 la más importante)

Aspectos	1	2	3	4	5
Sabor					
Precio					
Presentación					
Consistencia					
Beneficios					
Calidad					

5) ¿Cuál es la marca de yogurt que compran en su familia con mayor frecuencia?

- Prolac
- PIL Tarija
- Lacteosbol (EBA)
- Otro

Especifique:.....

6) ¿En alguna ocasión consumió su familia yogurt artesanal?

- Si
- No

Nota: Si su respuesta es “No”, pase a la pregunta 8

7) ¿Su familia encuentra alguna diferencia entre ese yogurt y otros de la competencia?

- En el sabor
- En la consistencia
- En los beneficios

8) ¿Su familia le da importancia a los productos lácteos elaborados artesanalmente?

Si

Indiferente

No

9) ¿Qué opinión tiene su familia sobre los productos lácteos elaborados artesanalmente?

Son más saludables

Tienen sabor más agradable

Son menos procesados

Tienen duración corta

Tienen precios elevados

10) ¿Qué medio de comunicación es el más preferido en su familia?

Televisión

Radio

Internet

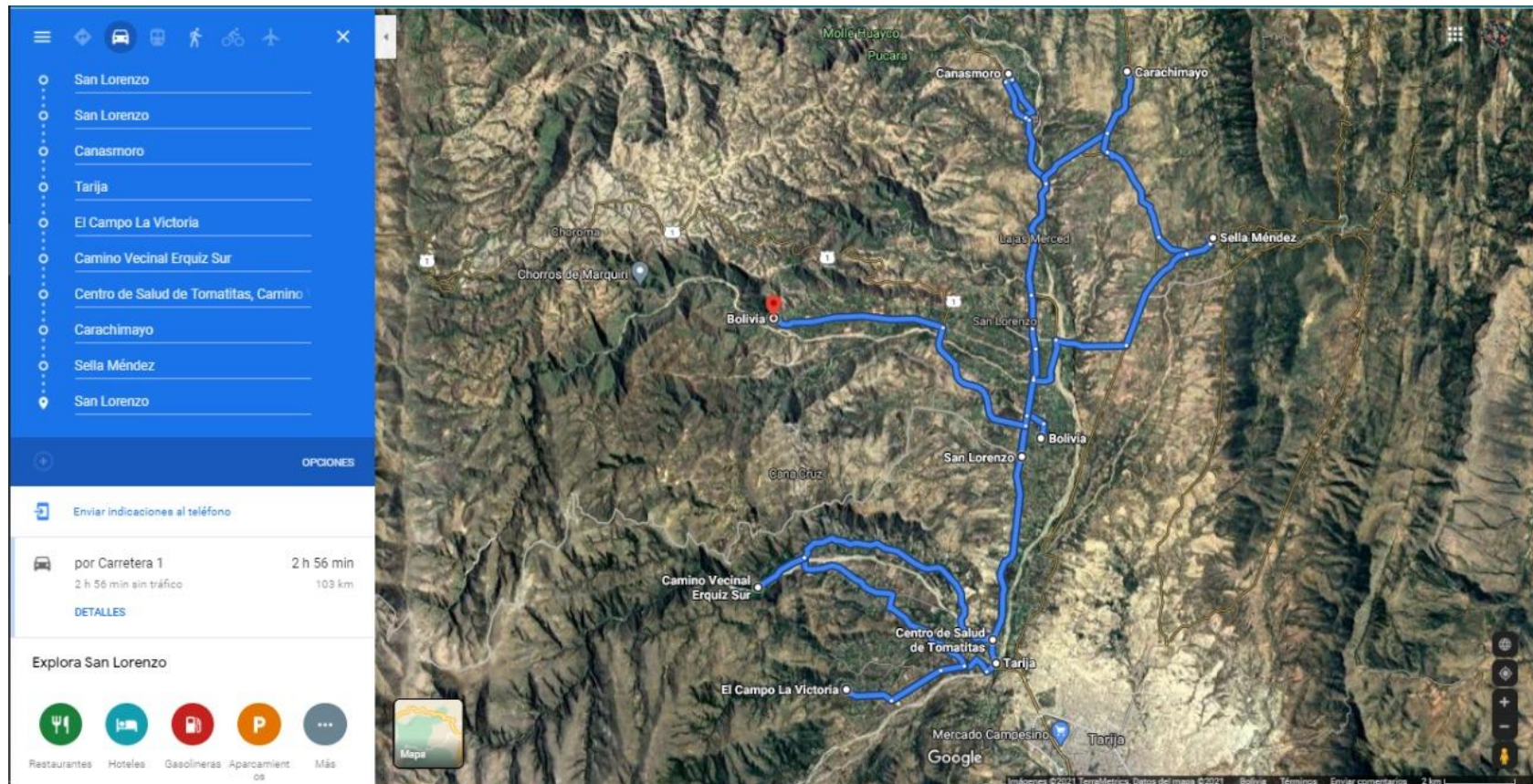
Periódico

11) Favor de indicar en la siguiente lista según la red social que más utiliza su familia, donde 1 es la más utilizada y 4 la menos utilizada.

Red social	Orden de clasificación
Facebook
Instagram
Twitter
WhatsApp

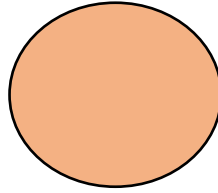
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN...

ANEXO N° 13 RUTAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO FINAL



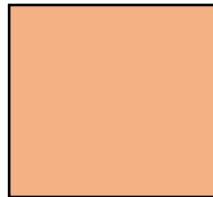
ANEXO N° 14 SÍMBOLOS DEL DIAGRAMA DE FLUJO

Símbolo de inicio / final



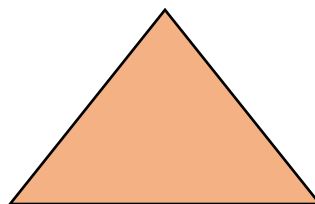
Marca el punto inicial o final de un proceso. Por lo general, contiene la palabra "Inicio" o "Fin"

Símbolo de tarea u proceso



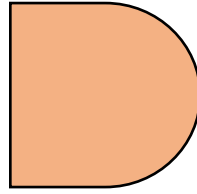
Solo puede representar un solo paso dentro de un proceso (agregar dos tazas de harina), o un subproceso completo (hacer pan) dentro de un proceso más grande.

Símbolo de almacenamiento



Indica el almacenamiento tanto de materia prima, de producto en proceso o de producto terminado

Símbolo de espera o demora



Indica cuando un proceso se encuentra detenido, ya que se requiere la ejecución de otra operación o el tiempo de ejecución es lento.

Símbolo de dirección del flujo o proceso



Indica el orden de la ejecución de las operaciones

PANADERIAS REPOSTERIA Y HELADERIA

COMIDA RAPIDA



Horno Turbo 10 latas



Horno Turbo 5 latas



Amasadora



Batidora



Freidora a Presión Digital



Freidora Mesa 2 Tanques a Gas



Espiadera



Sobadora Laminadora



Wafers Doble



Divisora de Masa



Mezclador



Freidora Eléctrica 2 Tanques



Freidora a Gas 2 Tanques



Freidora a Gas 1 Tanque



Helados a la Plancha



Máquina de Helados Soft



Máquina de Helados duro



Exhibidor 2 Niveles



Exhibidores Calientes



Granizadora de 3 Tanques



Granizadora de 2 Tanques



Refresquera 18 Litros



Refresquera 10 Litros



Plancha Hamburguesa



Asador Griego



Cocina 4 hornallas



Pipoquero



Cafetera Eléctrica



Algodonera



Picadora de Hielo



Cajero Monedero



Selladora



Peladora de papas



Formadora de Hamburguesa



Picadora Horizontal



Picadora Vertical



PANADERIAS



REPOSTERIAS



HELADERIAS



MICROMERCADOS RESTAURANTES



FRIALES

Central Cochabamba:

C. Tumusla N° 107 entre Heroínas y Colombia acera oeste
Telf./Fax: 4585607 - 4584025 ☎ 65768686 - 70717588 - 61782188
Técnico: 70343588 mail: yulimportacion2012@hotmail.com

Sucursal La Paz:

Av. Sucre N° 930 entre Yanacocha y Genaro Sanjinez Edif. Torre Norita
Telf./Fax: 2281482 ☎ 70306788 - 61782188
Técnico: 79788088 email: yulimportacion2012lp@hotmail.com

Sucursal Santa Cruz:

Av. Mutualista entre Los Tordos y Cuquisas Local Comercial 1
☎ 60718588 - 61782188
Técnico: 77868828 email: yulimportacion2012scz@hotmail.com

Sucursal Tarija:

Av. La Paz esquina Ciro Trigo N° 277
☎ 61781888 - 61782188
Técnico: 77873799 email: yulimportacion2012tj@hotmail.com

www.yulimport.com



RESTAURANT



Buferetas

Cocina de 6 hornallas

Licuadora Industrial Vasculante



Exprimidor Cítricos

Crepera 6 Divisiones

Waflera Taquera

Licuadoras Industriales



Exhibidor de 2 Niveles

Olla Arroceras

Dispensor Natural

SUPERMERCADOS Y MICROMERCADOS



Vitrina para Carne

Exhibidor de Helado

Vitrina para Tortas



Mostradores para Lácteos

CAMARAS FRIGORIFICAS



Cámara de 6 puertas

Cámara de 4 puertas

Fabricadora de Hielo

INOX



Meson con Góndola Inox

Carrito de 16 Bandejas

Góndola Inox



Lavaplatos Inox

Meson Inox

Mesa Inox



Bandejas de Horno

Bandejas de Bufeteria

Carrito de Platos Inox

FRIALES Y EMBUTIDOS



Sierras Carniceras

Cortadora de Fiambres

Moledora de Carne

Cuter

Embutidora de Chorizo

BALANZAS Y SELLADORA



Balanzas Romana Electrónica

Balanzas

Selladoras

Selladora al Vacío

Selladora a pedal

Balanzas de Piso

JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO PARA NIÑOS



**ANEXO N° 16 COTIZACIÓN DEL FREEZER
HORIZONTAL Y EXHIBIDOR**

PRO - FORMA

Tarifa Día Mes Año
20 01 2021

Señor(ra).....

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.Unit.	TOTAL
1	Freezer Galopan 450 Ltrs	1	4700
	Color Blanco Brazilero		
1	Exhibidor Resina 450 Ltrs	1	5800

ANYELIN
VENTA DE ELECTRODOMESTICOS
TEL: 98703231-70222444

Son Bs.....

Gracias Por su Preferencia

ANEXO N° 17 COTIZACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN



WareTech
ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS

Av. La Paz
Madrid e Ingavi
Cel.: 76837078
TARJIA-BOLIVIA

COTIZACIÓN

DÍA

MES

AÑO

Señor(es): _____

T./CAMBIO _____

PRODUCTO	DETALLE	PRECIO
PROCESADOR	Intel/ Core i5 10ma 40400 AMD/	240 \$
TARJETA MADRE	B365/B460 Elite	185 \$
TARJETA VIDEO		
MEMORIA RAM	8 GB Kingston	50 \$
DISCO HDD SATA	1 TB	50 \$
SSD/M.2 NVMe		
DVD/BLU-RAY	Lector Quemado / externo	20 \$
CASE	Dalux 504 (Gemsa)	84 \$
FUENTE .W	Dalux 850 w.	-
PERIFÉRICOS	Teclado Mouse Periféricos	-
MONITOR	24 pulgadas 10C	173 \$
IMPRESORA	Epson L3110	158 \$
OTROS	Estabilizador.	17 \$

VÁLIDO POR _____ DÍAS

ELABORADO POR _____

ENTREGA _____ DÍAS

SELLO
EMPRESA

TOTAL \$us.

\$ 1388.00

TOTAL Bs.

ANEXO N° 18 COTIZACIÓN DEL MUEBLE Y MESA

**PRO - FORMA
DE COTIZACIONES**

Tarija, de Del 2021

Señor (es):

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO
1	Mueble para equipo de computación	290.-
1	Mesa grande de algarrobo	1.500.-
		TOTAL
		1.790.-

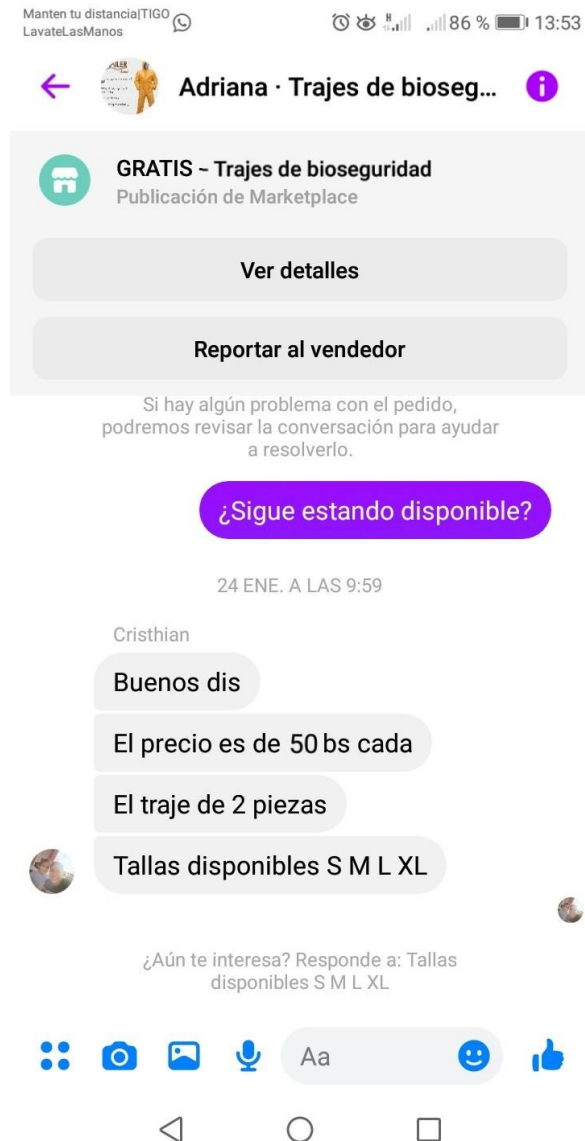
Mano 2101
Teléfono 6637299

ANEXO N° 19 COTIZACIÓN DE LAS BOTELLAS PET



ANEXO N° 20 COTIZACIÓN DE LA INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD


Traje de bioseguridad




Guantes de latex

Manten tu distancia | TIGO
Lavate Las Manos

🕒 📶 90 % 🔋 10:29

←  **Adriana · Latex** ⓘ

 **Latex · Bs.85**

Ver detalles

Reportar al vendedor

Adriana · Latex

Se unió a Facebook en 2020
Bios aún no tiene calificaciones como vendedor.

[AGREGAR PERSONAS](#)



[Ver últimas actualizaciones](#)

[¿Sigue estando disponible?](#)

Sigue las recomendaciones locales sobre distanciamiento físico y quedarse en casa durante el COVID-19. [Más información](#)

9:29

Bios

 **85bs la caja** 

⋮ 📷 🗨️ 🎤 Aa 😊 👍

◀ ○ ◻

Barbijos quirurgicos

Manten tu distancia | TIGO
Lavate Las Manos

🕒 📶 62% 🔋 0:28

←  **Adriana · Barbijo** ⓘ

 **Barbijo · Bs.45** ⋮

Calificar al vendedor


Ver detalles

¿Siguen estando disponibles los barbijos?

Sigue las recomendaciones locales sobre distanciamiento físico y quedarse en casa durante el COVID-19. [Más información](#)

0:01

Rubén

 Si señora

Quisiera saber el precio de la caja de barbijos

Rubén

 Está a 40

⋮ 📷 📎 🎤 Aa 😊 👍

◀ ○ ◻

ANEXO N° 21 CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE LECHE
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCCIÓN DE LECHE

En (Rancho Norte), 15 de enero de 2021

REUNIDOS

De una parte, como la parte VENDEDOR de suministro de la leche:

Sr, mayor de edad: Hernán Cabezas

NIT/: 5169451515

Con domicilio: Rancho Norte-Provincia Méndez

En representación de: ACOPIO EL RANCHO

En concepto de: presidente del Centro de Acopio EL RANCHO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa: CENTRO DE ACOPIO EL RANCHO

Domicilio Social: Rancho Norte

País: Bolivia Municipio: San Lorenzo

Datos de la cuenta corriente para pagos:

Número: 106825334

País: Bolivia Nombre del Banco: Banco Unión

De otra parte, como la COMPRADORA y receptora de la leche:

Sta, mayor de edad: Adriana Albornoz

C.I.: 722567

Con domicilio: Rancho Norte-Provincia Méndez

En representación de: DELIGURT

En concepto de: Gerente Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa: DELIGURT

Domicilio Social: Rancho Norte-Provincia Méndez

País: Bolivia Municipio: San Lorenzo

Datos de la cuenta corriente para pagos:

Número: 10002228

País: Bolivia Nombre del Banco: Banco Unión

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, son mayores de edad, e intervienen en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

I.- Que ambas partes han convenido formalizar contrato de compraventa de producción de leche de conformidad con la normas y leyes vigentes del país a la hora de firmar este contrato.

II.- Que la parte compradora y receptora de la leche manifiesta que ha sido informada del estado actual de la explotación ganadera del VENDEDOR.

III.- Asimismo se hace constar que el comprador ha examinado personal y directamente o a través de un tercero las instalaciones del VENDEDOR.

IV.- Que el vendedor se dedica a la producción o comercialización de leche cruda de vaca

V.- Que el comprador dispone de las instalaciones y profesionales adecuados para la transformación de la leche cumpliendo con la normativa vigente a la firma de este contrato para su actividad.

VI.- Que el VENDEDOR a la firma de este contrato está al día en cuanto a licencias, tasas y cualquier otro requisito legal que soliciten las autoridades para poder fabricar la leche.

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de leche de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro y venta de leche cruda de vaca a granel, para que el comprador la transforme, teniendo con final último de la leche y sus procesos el consumo humano.

SEGUNDA. - Obligaciones del VENDEDOR

a.- El vendedor se obliga a suministrar y entregar en perfecto estado al comprador, de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, la producción de leche 195 Litros obtenida en sus instalaciones de:

- Centro de Acopio Rancho Norte

b.- A cumplir con los estándares de calidad de leche que marque la normativa vigente, por ello a leche deberá cumplir:

- Las condiciones higiénicas y sanitarias que marque la LEY.
- La presencia de colonias de gérmenes por mililitro que sean admitidas por la normativa tanto para la leche cruda como para otros derivados de la misma.
- Ausencia de residuos de medicamentos veterinarios en la cantidad que supere los niveles máximos autorizados los distintos reglamentos sanitarios.

TERCERA. - Duración del contrato y entregas

Ambas partes acuerdan por el periodo de duración de este contrato de 24 meses a partir de la fecha 15 de enero de 2021.

Esta cantidad será entregada por el VENDEDOR en Rancho Norte –Provincia Méndez con un plazo (de entrega o recogida) de un día como máximo desde su ordeño, salvo circunstancias de fuerza mayor.

CUARTA. - Cantidades de la compraventa

El VENDEDOR suministrará una cantidad de 936000 litros a la fecha de 15/01/2022 de firma de este contrato.

El VENDEDOR hará una entrega cada día de la semana exceptuando los días sábados y domingos.

QUINTA. - Precio de la leche

Ambas partes reconocen que el mercado puede hacer variar por circunstancias ajenas a sus responsabilidades y por ello acuerdan en este contrato que el precio de venta será la suma del precio base garantizado y del precio variable, tal y como se define a continuación:

- Precio base de: 3,50 Bs por litro/cien litros

Cada una de las partes deberá asumir los impuestos, aranceles o tasas que sean obligatorios para cada una de sus funciones empresariales.

SEXTA. - Derechos del comprador y Rechazo de las entregas

La leche que incumpla las anteriores indicaciones de calidad y plazos acordados en este contrato y sus anexos, podrá ser rechazada por el comprador, sin que el vendedor tenga derecho a indemnización.

Para poder determinar de la calidad de la leche suministrada por el VENDEDOR, la toma de muestras se hará en el lugar de entrega en el mismo momento de la misma, y será realizada por personal especializado, acreditado y habilitado para poder realizar el control de calidad.

Siempre se deben tomar las muestras respetando la normativa existente y las condiciones de control que marque la LEY.

Las muestras tomadas que se examinen irán en recipientes que garanticen su integridad, que no se han manipulado y serán analizadas en un Laboratorio oficial o acreditado para estas funciones.

Siempre se deberán llevar dos muestras por si se requiere un contra análisis por parte del VENDEDOR, que tiene derecho a solicitarlo una vez rechazada la entrega.

SÉPTIMA. - Pago de la leche

El COMPRADOR realizará el pago del importe acordado en este contrato de toda la leche recibida durante un mes natural antes del 15 del mes siguiente. Concurriendo en mora e intereses una vez pasado este plazo.

Una vez transcurridos los quince días plazo del mes siguiente se devengará:

- Un interés del 11.5% anual aplicado al periodo del retraso a favor del VENDEDOR.

OCTAVA. - Garantías de cumplimiento

Las partes deberán cumplir con sus obligaciones de suministro y adquisición especificadas en este contrato, salvo los casos de fuerza mayor demostrada u cualquier otro tipo de circunstancia sobrevenida y ajena a la voluntad de las partes, circunstancias que deberán comunicarse dentro de las setenta y dos horas siguientes a producirse.

Cualquier otra circunstancia que haga que no se puedan cumplir las cláusulas de este contrato, que sean generadas por una de las partes, deben ser comunicadas también dentro de un plazo de 24 horas a la otra parte.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y anexos de este Contrato, dará lugar a una indemnización de la parte responsable a la parte afectada por una cuantía estimada en el valor estipulado para el volumen de la mercancía objeto de incumplimiento del contrato más un 25% por los daños causados.

NOVENA. - Resolución del contrato

El contrato podrá ser resuelto y darse por finalizado en las siguientes circunstancias:

- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que sea de forma expresa, por escrito y notificada con acuse de recibo entre ambas partes.
- Si una de las partes incumple las cláusulas de este contrato.
- Las que marque la normativa vigente para este tipo de contratos.

DÉCIMA. - Régimen jurídico

Cualquier reclamación o denuncia deberá ser comunicada de forma expresa y con acuse de recibo a la otra parte, así como a las autoridades competentes, si la normativa así lo obliga, dentro del plazo que marque la LEY.

Las partes acuerdan acudir al arbitraje previo para tratar las posibles diferencias que puedan surgir en relación con la interpretación o ejecución del presente contrato, sus documentos anexos y la fijación de precios, y que las partes no logran resolver de común acuerdo.

Las partes acuerdan someterse y aceptar la resolución que proponga la entidad que haga el arbitraje.

Se emplearán como arbitraje las entidades o profesionales que tenga la capacidad jurídica y legislativa para ejercer esta función, tomando como referencia la costumbre del lugar para la resolución de estos conflictos.

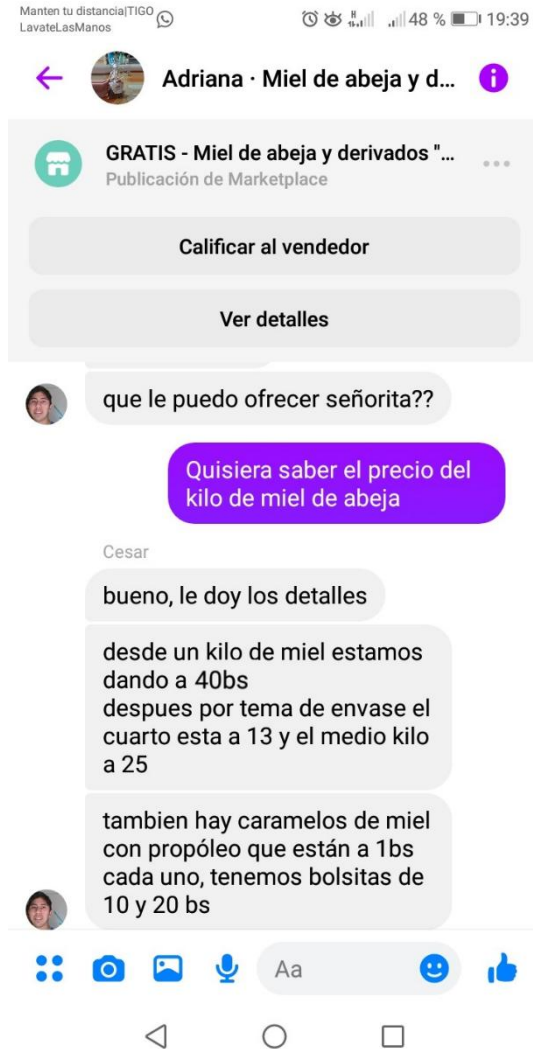
Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de la PROVINCIA MENDEZ

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

VENDEDOR

COMPRADOR

ANEXO N° 22 COTIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA



ANEXO N° 23 CÁLCULO DE BOTELLAS PET A PEDIR EN CADA LOTE

Considerando que en la investigación de mercados se determinó que el 61% de las familias adquieren yogurt en botellas de 2 litros, es que se destinará este porcentaje de la producción para comercializarlo en botellas con esta capacidad.

- Producción mensual: 2.280 litros
- Porcentaje de producción en botellas de 2 litros: 60%

Cantidad a pedir de botellas de 2 litros

$$2.280 \text{ litros} \times 60\% = 1.368 \text{ litros}$$

$$1.368 \text{ litros} / 2 \text{ litros} = 684 \text{ botellas de 2 litros}$$

Cantidad a pedir de botellas de 3 litros

$$2.280 \text{ litros} \times 40\% = 912 \text{ litros}$$

$$912 \text{ litros} / 1 \text{ litro} = 912 \text{ botellas de 1 litro}$$

Total botellas a pedir

$$684 \text{ botellas} + 912 \text{ botellas} = 1.596 \text{ total botellas mensuales}$$

$$1.596 \text{ botellas mensuales} / 2 = 798 \text{ total botellas quincenales}$$

ANEXO N° 24 COSTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD

MATERIAL DE LIMPIEZA				
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	MENSUAL	ANUAL
Escoba	4	10		40
Trapo	1	5	5	60
Detergente	2	15	30	360
Lavandina	1	20	20	240
Balde	1	10	10	120
TOTAL MATERIAL DE LIMPIEZA			65	820

INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD				
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	MENSUAL	ANUAL
Traje de bioseguridad	5	50	250	3.000
Caja de barbijos	1	40	40	480
Caja de guantes	1	85	85	1.020
TOTAL INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD			375	4.500

ANEXO N° 25 COSTOS FIJOS

MANO DE OBRA				
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
MANO DE OBRA INDIRECTA				
Gerente propietario	1	2.400	2.400	36.000
Operario de distribución	1	2.150	2.150	32.250
MANO DE OBRA DIRECTA				
Operario de producción	2	2.200	4.400	64.500
TOTAL MANO DE OBRA			8.950	132.750

ALQUILER		
DETALLE	MENSUAL	ANUAL
Infraestructura	1.500	18.000

SERVICIOS BASICOS		
DETALLE	MENSUAL	ANUAL
Agua	120	1.440
Luz	100	1.200
Gas	30	360
Internet	150	1.800
TOTAL SERVICIOS BASICOS	400	4.800

ANEXO N° 26 COSTO VARIABLE

DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
MATERIA PRIMA			9445	113340
Leche	2280	3,5	7980	95760
Miel de abeja	30	40	1200	14400
Saborizantes	8	5	40	480
Cultivo láctico	9	25	225	2700
OTROS INSUMOS			1976	23712
Botellas PET	988	1,5	1482	17784
Etiquetas	988	0,5	494	5928
MATERIAL DE ESCRITORIO				108
Hojas bom	3	30		90
Bolígrafos	6	3		18
MATERIAL DE LIMPIEZA			65	820
Escoba	4	10		40
Trapo	1	5	5	60
Detergente	2	15	30	360
Lavandina	1	20	20	240
Balde	1	10	10	120
INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD			375	4500
Caja de guantes	1	85	85	1020
Caja de barbijos	1	40	40	480
Traje de bioseguridad	5	50	250	3000
MARKETING			786,30	10.935,57
Promoción	5	300		1500
Distribución	24	32,76	786,30	9435,57
TOTAL COSTOS VARIABLES			12647,30	153415,57

A partir del cuadro de costos variables total, se distribuyó la materia prima necesaria para elaborar las tres variedades de productos.

Los costos del material de escritorio, material de limpieza, indumentaria de bioseguridad, publicidad y otros insumos, se distribuyó en igual proporción para las tres variedades de productos.

Obteniendo como resultado los siguientes cuadros:

MATERIA PRIMA

COSTOS VARIABLES - YOGURT NATURAL				
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Leche	760	3,5	2660	31920
Cultivo láctico	3	25	75	900
TOTAL			2735	32820

COSTOS VARIABLES - YOGURT DE MIEL				
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Leche	760	3,5	2660	31920
Miel de abeja	20	40	800	9.600
Cultivo láctico	3	25	75	900
TOTAL			3535	42420

COSTOS VARIABLES - YOGURT SABORIZADO				
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Leche	760	3,5	2660	31920
Miel de abeja	10	40	400	4.800
Saborizantes	4	5	20	240
Cultivo láctico	3	25	75	900
TOTAL			3155	37860

OTROS INSUMOS

OTROS INSUMOS				
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Botellas PET	661	1,5	991,5	11898
Etiquetas	661	0,5	330,5	3966
TOTAL			1322	15864

MATERIAL DE ESCRITORIO

MATERIAL DE ESCRITORIO			
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Hojas bom	1	30	30
Bolígrafos	2	3	6
TOTAL			36

MATERIAL DE LIMPIEZA

MATERIAL DE LIMPIEZA				
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Escoba	4	3,33		13,33
Trapo	1	1,67	1,67	20
Detergente	2	5	10	120
Lavandina	1,00	6,67	6,67	80
Balde	1	3,3	3,3	40
TOTAL			21,67	273,33

INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD

INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD				
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Caja de guantes	1	28,33	28,33	340
Caja de barbijos	1	13,33	13,33	160
Traje de bioseguridad	5	16,67	83,33	1.000
TOTAL			125,00	1.500

MARKETING

DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Promoción	5	100	500	6000
Distribución	24	32,76	786,30	9435,57
TOTAL			1286,30	15435,57

DISTRIBUCION

DETALLE	KM. RECORRIDOS	TIEMPO (MIN)	GASOLINA	PRECIO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
Recojo de materia prima	2,1	4	0,18	3,74	0,67	16,16	193,88
Distribucion	103	176	8,58	3,74	32,09	770,14	9241,69
TOTAL	105,1	180	1,5444	3,74	32,76	786,30	9435,57

ANEXO N° 27 CALCULO DE PAGO DE IVA E IT

AÑOS	INGRESOS	DF-IVA	IT	C. VARIABLE	CF-IVA	PAGO DE IVA	PAGO DE IT (FCE)	PAFO IT (FCF)
1	445290	57888	13359	176884	22995	34893	13359	13359
2	454412	59074	13632	180507	23466	35608	3729	5440
3	463720	60284	13912	184205	23947	36337	678	0
4	473219	61518	14197	187978	24437	37081	0	0
5	482912	62779	14487	191829	24938	37841	0	0

ANEXO N° 28 CALCULO DE DEPRECIACIONES Y VALOR EN LIBROS

DETALLE	%	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
Dep. muebles y enseres	10%	736,1	3.680,5
Dep. equipo de computación	25%	1.700	0
Dep. maquinaria y equipo	12,5%	5.712,5	17.137,5
Dep. vehículo	20%	7.000	0
TOTAL DEPRECIACIONES		15.148,6	20.818

ANEXO N° 27

CÁLCULO DE LA TASA DE ACTUALIZACIÓN

TASA DE ACTUALIZACIÓN (K)

$$K = (P*D) + (Q*T)$$

Donde:

P = Porcentaje de capital propio

Q = Porcentaje de financiamiento externo

D = Tasa de interés DPF (5,15%)

T = Tasa de interés de préstamo (10%)

$$K = (0,59*0,05) + (0,41*0,10) = 0,0667$$

En síntesis, la tasa de actualización será de 6,68